ACTA MODIFICATORIA NÚMERO 01
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°. 04-224-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
NIT	800.049.017-9
CONTRATISTA:	JMRC ENGIEENERING S.A.S.
NIT	901.552.368-1
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS HUMBERTO RÚA BELTRAN
IDENTIFICACION:	91.321.166
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL SECTOR URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR - BOLÍVAR
VALOR:	VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 29.371.444,00) INCLUIDO IVA
PLAZO:	DOS (02) MESES
FECHA INICIO:	12 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	11 DE ENERO DE 2026
SUSPENSIÓN N°01	31 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE SUSPENSIÓN N°01	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
REINICIO N°01	31 DE ENERO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE FEBRERO DE 2026
SUSPENSIÓN N°02	10 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO DE SUSPENSIÓN N°02	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
AMPLIACION 01 A LA SUSPENSIÓN N°02	12 DE MARZO DE 2026
PLAZO DE AMPLIACIÓN 01 A LA SUSPENSIÓN N°02	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN 02 A LA SUSPENSIÓN No.02	26 DE MARZO DE 2026
PLAZO DE AMPLIACIÓN 02 A LA SUSPENSIÓN No.02	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
REINICIO N°02	13 DE ABRIL DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE ABRIL DE 2026
PRORROGA	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE ABRIL DE 2026
DISPONIBILIDAD Nº:	25-000436 DEL 09 DE JUNIO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	25-000870 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA – UBERNEL MARIN MARIN
REGIMEN CONTRIBUTIVO:	RESPONSABLE DE IVA

En el Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, se reunieron en calidad de **CONTRATISTA** el **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DE BOLÍVAR,** representado en esta instancia por parte del **ORDENADOR DEL GASTO,** el **ALCALDE MUNICIPAL, MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARIA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 91.299.531 expedida en Bucaramanga, Santander, obrando en nombre y representación del Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, en calidad de Alcalde Municipal, de conformidad con el acta de posesión del 30 de diciembre de 2023, efectuada ante el Notario Único del Municipio de Santa Rosa del Sur, para el período 2024-2027, y en calidad de **SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO,** el señor **UBERNEL MARIN MARIN** como Secretario

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co

Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213

de Despacho de la Secretaría de infraestructura, por un lado, y por el otro en calidad de **CONTRATISTA, JMRC ENGIEENERING S.A.S,** identificado con el NIT 901.552.368-1, y Representado legalmente por parte del Señor **CARLOS HUMBERTO RÚA BELTRAN**, capaz, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía numero 91.321.166; para suscribir el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO NÚMERO 01**, de acuerdo con las siguientes: **CONSIDERACIONES:** 1. Que, el 10 de noviembre de 2025 se suscribió el Contrato de la referencia. **2**. Que, el día 14 de abril de 2026 se hizo la modificación N°01 al contrato de obra N°. 01-197-2025 donde se extendió el plazo de ejecución en quince (15) días calendarios más a la ejecución del contrato y adicionaron recursos económicos para mejorar el sistema de alumbrado público del municipio debido a su insuficiencia actual, evidenciada en luminarias obsoletas, fuera de servicio o con baja capacidad de iluminación, así como en la falta de cobertura en diversos sectores producto del crecimiento urbano no acompañado por la ampliación del sistema eléctrico, situación que incrementa los riesgos de inseguridad, accidentes y afecta la calidad de vida de la población.**3**. Que, el contrato anteriormente mencionado cuenta con interventoría por lo cual se hace necesario extender el plazo de ejecución en quince (15) días calendarios más a la ejecución del mismo. 4. El presente acuerdo se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA-MODIFICATORIO:** modificar el numeral (2.5) de la aceptación de la oferta, esto en aras de ajustarla y adicionar el plazo de quince (15) días calendario más de ejecución. **PARAGRAFO**: ***PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:*** *El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del CONTRATANTE el servicio objeto del presente contrato, será de DOS (02) MESES MÁS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales*.**CLÁUSULA SEGUNDA- EJECUCIÓN DEL OTROSÍ MODIFICATORIO:** Para la ejecución del otro sí modificatorio se requerirá: 1) Expedición del Registro Presupuestal (si aplica); 2) Otorgamiento de las pólizas ampliadas por parte del contratista (si aplica); 3) aprobación de las pólizas otorgadas (si aplica). **CLÁUSULA TERCERA- PERFECIONAMIENTO:** Este acuerdo se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. En todo caso deberá ser reportado en las plataformas y sistemas que sean requeridos conforme a las normas vigentes. **CLÁUSULA CUARTA- GARANTÍAS:** El contratista se compromete a realizar la correspondiente modificación de la garantía que constituyó a favor del Municipio para avalar la ejecución del contrato (si aplica) **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del Contrato no sufren modificación alguna y por lo tanto permanecen inalterables.

Se suscribe en el Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, el 14 de abril de 2026.

MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARIA
Alcalde Municipal

CARLOS HUMBERTO RÚA BELTRAN
C.C. No. 91.321.166
JMRC ENGIEENERING S.A.S.
NIT No. 901.552.368-1

UBERNEL MARIN MARIN
Supervisor del Contrato.

Anexos: 0 folios.
Copia: N/A
Proyectó: Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abog. Esp. OAJC -Contratación.
Revisó: Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abog. Esp. OAJC -Contratación.
Revisó: Leidy Viviana Velásquez Vanegas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Archivado: Oficina Asesora jurídica y de contratación

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co
Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213